

Medellín, veintiocho (28) de marzo de 2020

ADENDA Nro. 2

SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA SPVA 2020-13

Mediante la presente adenda se modifica el pliego de condiciones de la solicitud privada de ofertas de mínima cuantía, cuyo objeto es **“Contrato marco por demanda para prestar servicios de alojamiento para diferentes clientes de la ESU”** en el siguiente sentido:

1. Se aclara la fecha de cierre de las propuestas de la solicitud privada de ofertas de la siguiente forma:

Fecha y hora de publicación:	<u>El día 26 de marzo de 2020 antes de las 7:00 pm</u>
Plazo para presentar observaciones:	<p>Dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la publicación, entendidas éstas dentro del día hábil. La ESU dispondrá de un (1) día hábil prorrogable para resolver las inquietudes presentadas.</p> <p>Es preciso indicar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Carta Política <i>“Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución”</i> y, en el Artículo 19 de la Ley 1755 de 2015 <i>“Toda petición debe ser respetuosa so pena de rechazo”</i>, por lo que se insta a los interesados a que las peticiones sean ejercidas dentro de los límites que la ley le marca, tales como el respeto, la buena fe y la coherencia en los escritos.</p> <p>Por lo anterior, se solicita a los interesados en el presente proceso contractual, formular sus observaciones dentro del término establecido para ello en el cronograma de actividades e informar en su escrito su nombre completo y en nombre de qué entidad interviene. De lo contrario, a la petición se le dará el trámite establecido en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015.</p>
Fecha y hora límite de entrega:	<u>El día lunes treinta (30) de marzo de 2020 entre las 11:00 AM Y 12 PM</u>

Las demás estipulaciones de los pliegos de condiciones que no han sido expresamente modificadas continúan vigentes.

Comité evaluador,

